

Quillota, 19 de Marzo de 2021

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 2606 /VISTOS:

EXENTO: 1280 /

1. Ordinario N° 1023 de fecha 22 de febrero de 2021 de Xavier Mendoza Cedeño, Director (S) del Departamento de Salud a Sr. Alcalde, mediante el cual solicita la contratación de MARCO IBACETA BARRAZA, RUT N° 9.051.191-2, a contar del 01 de febrero del 2021 y hasta 31 de marzo del 2021, cumpliendo funciones como CHOFER, con cargo a Programa Reforzamiento de RRHH – apoyo y atención domiciliaria en contexto Pandemia Covid-19, año 2021;
2. V°B° Sr. Alcalde estampado al pie de página del documento antes mencionado;
3. Certificado de disponibilidad Presupuestaria N° 415 de fecha de 18 de febrero de 2021, extendida por la Oficina de Finanzas Salud;
4. Certificado de Licencia de Enseñanza Media;
5. Resolución N° 178 del 28.04.2014 que Incorpora a nuevas Municipalidades al sistema de Registro Electrónico de Decretos Alcaldicios relativos a las materias de personal;
6. La Resolución N° 06 del 26 de Marzo de 2019 de Contraloría General de la República, que fija norma de exención de trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me concede la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

PRIMERO:

REGULARÍZASE CONTRATACIÓN

NOMBRE : MARCO IBACETA BARRAZA
R.U.T : 9.051.191-2
ESTAMENTO : CHOFER
CATEGORIA : F
CALIDAD : CONTRATA
JORNADA : 44 HORAS
A CONTAR DESDE : 01 DE FEBRERO DEL 2021 Y HASTA 31 DE MARZO DEL 2021
ESTABLECIMIENTO : DE SALUD DE ATENCION PRIMARIA
NIVEL : 15

SEGUNDO:

PÁGUESE con cargo al Programa Reforzamiento de RRHH – apoyo y atención domiciliaria en contexto Pandemia Covid-19, año 2021, Sub Título 215 Ítem 21.02.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE en el Sistema de Información y control del personal de la Administración del Estado, SIAPER.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

Distribución:

1.- Control Interno. 2.- Administración Municipal. 3.- Secretaria Municipal 4.-Dirección del Depto. de Salud.
5.- RR.HH. de Depto. de Salud. 6.- Archivo.
LMG/DMB/XMC/MCT/GER/cpp